

## I LIGA LOCAL DE PADEL

Paseo de la Redonda, s/n. - 23440 BAEZA (Jaén) - Teléfono : 953 74 40 30  
Fax : 953 74 32 43 - Web : [www.pmjdbaeza.org](http://www.pmjdbaeza.org) - em@il : [pmjdbaeza@pmjdbaeza.org](mailto:pmjdbaeza@pmjdbaeza.org)



### Normas de Competición

- Esta Liga está dirigida a jugadores locales, considerando como tales a todos aquellos que tengan como residencia habitual Baeza o cualquiera de sus pedanías.

- Para poder inscribirse a esta Liga es imprescindible ser socio del Patronato Municipal de Juventud y Deportes, teniendo las cuotas actualizadas.

- La pista se pagará a la hora de hacer la reserva al precio que está establecido para los socios del P.M.J.D. Baeza.

- La Liga Local está dividida en grupos, estando cada grupo compuesto por 6 parejas.

- Se convoca en categoría Masculina, Femenina y Mixta.

- Se admitirán un máximo de 30 parejas por categoría.

- Para que en una categoría haya Liga deberá de haber un mínimo de 6 parejas.

- Cada grupo está numerado, a partir del nº 1, en virtud de la calidad de los jugadores que lo componen. Al final de cada Fase se otorgará una puntuación a cada jugador según la clasificación.

- Se disputarán 4 fases de 5 semanas cada una, de acuerdo al siguiente calendario:

1ª FASE	Del 16 de Enero al 19 de Febrero
2ª FASE	Del 20 de Febrero al 25 de Marzo
3ª FASE	Del 26 de Marzo al 6 de Mayo
4ª FASE	Del 7 de Mayo al 10 de Junio

- En cada fase disputada, los dos primeros clasificados de un grupo ascenderán al grupo inmediato superior (excepto los del grupo 1), descendiendo los dos últimos clasificados al grupo inmediato inferior (excepto los del último grupo), todo ello en relación a los resultados obtenidos por los jugadores en la disputa de dicha fase.

- En cada fase cada pareja ha de disputar cinco partidos, distribuidos éstos en cinco semanas.

- Los partidos se jugarán al mejor de 3 sets.

El reglamento de competición a aplicar en cada una de estas fases es el siguiente :

a) La pareja que figura en primer lugar de la relación facilitada por el Patronato **debe de efectuar la llamada telefónica a la otra pareja**, al efecto de concretar día y hora de la celebración de dicho partido.

b) La norma general es jugar el partido en la semana en que esté fijado, anotando el resultado en dicha semana. En caso de no anotarse el resultado, el responsable será la pareja que figura en primer lugar de la relación, siendo sancionado con la pérdida del partido por 3-0 y anotando NO PRESENTADO en incidencias.

c) Si el partido no se disputa en la semana indicada, dicho partido ha de disputarse **obligatoriamente** en la semana próxima, al objeto de no posponer todos los partidos para la última semana y poder optar a conocer todos los resultados de los demás jugadores.

d) En caso de lesión, operaría la normativa anterior, es decir, si el jugador lesionado no se recupera en la semana de celebración del partido ni en la semana siguiente, la pareja no lesionada se apuntaría el partido como 3-0.

## I LIGA LOCAL DE PADEL

Paseo de la Redonda, s/n. - 23440 BAEZA (Jaén) - Teléfono : 953 74 40 30  
Fax : 953 74 32 43 - Web : [www.pmjdbaeza.org](http://www.pmjdbaeza.org) - em@il : [pmjdbaeza@pmjdbaeza.org](mailto:pmjdbaeza@pmjdbaeza.org)



- e) A los efectos del cumplimiento de los apartados c) y d), el Patronato se reserva la potestad de comprobar la anotación de los resultados semanalmente, pudiendo sancionar a ambos jugadores en caso de no haberse respetado la normativa. No obstante, cualquier otro jugador de ese grupo podrá denunciar dicho incumplimiento.
- f) Cuando un jugador tenga una lesión de larga duración, *en la primera semana* de cada fase deberá llamar, *obligatoriamente*, a todos y cada uno de las parejas de su grupo al objeto de informarles de tal situación. En caso de incumplimiento de este requisito, será sancionado con la bajada a dos grupos inmediatamente inferiores respecto del que ocupa.  
Si la lesión se produce antes de haber jugado algún partido de esa fase se le permitirá cambiar de pareja siempre y cuando el nuevo jugador sea de igual o inferior ranking al jugador lesionado. Una pareja podrá cambiar de compañero al término de cada fase
- g) Terminada cada fase, el Patronato facilitará la clasificación provisional de cada grupo en virtud de los resultados obtenidos por los jugadores integrantes del mismo. Dicha comunicación se efectuará en la página web del Patronato Municipal de Deportes, teniendo los jugadores el plazo de **dos días improrrogables** para efectuar las alegaciones y reclamaciones que estimasen oportunas. Una vez transcurrido dicho plazo, las alegaciones no serán estimadas.
- h) El Patronato Municipal nombrará un Comité Técnico, compuesto por 3 miembros, que será el encargado de dilucidar aquellas cuestiones que vulneren todo lo contemplado en este Reglamento.

### Sistema de puntuación

El sistema de puntuación en la Liga atiende a las siguientes normas:

1) cada encuentro disputado otorga 3 puntos al vencedor y 1 punto al perdedor;

2) A partir de la segunda fase, cada victoria obtenida sumará al vencedor, además de los tres puntos reseñados en (1), una cantidad extra de puntos igual al *nivel* del contrincante vencido, que se determina por la cantidad de puntos que cada jugador posee al inicio de cada fase, con arreglo al siguiente criterio:

Nivel 0, otorga 0: jugador con entre 0 y 9 puntos  
Nivel 1, otorga 1: jugador con entre 10 y 19 puntos  
Nivel 2, otorga 2: jugador con entre 20 y 29 puntos

Y así sucesivamente

3) al final de cada período de competición, se otorgará a los cuatro primeros clasificados de cada grupo (después de computar el total de puntos de los seis jugadores de cada grupo una vez aplicados (1) y (2)) una nueva cantidad extra de puntos, tal y como se refleja en la siguiente tabla:

	Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3	Grupo 4	Grupo 5
1ºclasificado	15 puntos	13 puntos	11 puntos	9 puntos	7 puntos
2ºclasificado	14 puntos	12 puntos	10 puntos	8 puntos	6 puntos
3ºclasificado	11 puntos	9 puntos	7 puntos	5 puntos	3 puntos
4ºclasificado	10 puntos	8 puntos	6 puntos	4 puntos	2 puntos

4) la no disputa injustificada de un encuentro por un jugador se le sancionará con -3 puntos en el cómputo de la clasificación y otorga la victoria a su contrincante (esto es, 3 puntos pero NO los puntos extra del jugador no presentado). Tres incomparecencias injustificadas suponen la expulsión de la Liga.

5) la no disputa justificada de un encuentro (lesión o causas mayores) por un jugador otorga la victoria al contrincante (esto es, 3 puntos pero NO los puntos extra de la pareja no presentada) sin acarrear sanción para el jugador lesionado.

## **I LIGA LOCAL DE PADEL**

Paseo de la Redonda, s/n. - 23440 BAEZA (Jaén) - Teléfono : 953 74 40 30  
Fax : 953 74 32 43 - Web : [www.pmjdbaeza.org](http://www.pmjdbaeza.org) - em@il : [pmjdbaeza@pmjdbaeza.org](mailto:pmjdbaeza@pmjdbaeza.org)



### **Partidos no jugados**

Para los partidos no jugados, se aplicará lo siguiente:

a) Los partidos no jugados sin que aparezca ninguna explicación en el cuadrante que se cuelga en la página web o en el tablón de anuncios, puntúan con 0 puntos para cada uno y resultado 0-0 en lo que se refiere al cómputo de sets ganados y perdidos. El mismo criterio se sigue para los resultados no apuntados.

b) Si el partido no ha podido jugarse porque el que debiera llamar no llamó en la semana correspondiente, o alguno de los jugadores no pudo asistir por lesión u otra causa, el partido queda 3-0. El que no fue llamado o el que no tuvo culpa de que no se celebrase el partido sería el "ganador" y se lleva 3 puntos, mientras que el "perdedor" no se lleva ningún punto. En este sentido, deberíamos tener cierta flexibilidad y, siempre que sea posible, aceptar jugar partidos en otras semanas si el contrincante no puede jugar en la semana estipulada.

### **Clasificación**

1. Para establecer la clasificación de cada fase (que es la que determina las dos parejas que ascienden, las dos que descienden y las que se mantienen, así como la cantidad extra de puntos del 3)) se atenderá al número de puntos conseguidos por cada pareja en esa fase, independientemente de los que ya tuviera en otras fases, aplicando los apartados (1), (2), (4) y (5).

2. Para la clasificación general (que es la que ordena todos los jugadores de la Liga con independencia del grupo al que pertenezcan), se atenderá al número de puntos totales que cada jugador haya acumulado en las diferentes fases.

3. En ambas clasificaciones, los posibles empates se dirimirán por los siguientes criterios:

(a) Entre dos parejas: por el resultado particular último entre ellos (si lo hubiera).

(b) Entre más de dos parejas: por el mayor número de partidos disputados; de persistir el empate, por la diferencia entre sets ganados y perdidos; de persistir el empate, por la diferencia entre juegos ganados y perdidos; de persistir aún el empate, por sorteo salvo que se trate de dilucidar el campeón de la Liga o puesto de trofeo, para lo que se celebrarían un(os) partido(s) de desempate.

### **Premios**

En principio, y en función de posibles patrocinadores y subvenciones del Patronato Municipal de Juventud y Deportes, se entregarán trofeos o regalos a los dos mejores parejas clasificadas de la Liga.

### **Atribuciones del Comité Organizador**

1. El Comité Organizador se compromete a confeccionar las actas y a colocarlas y retirarlas al principio y final, respectivamente, de cada período de competición y a publicar periódicamente en la web del PMJD de Baeza un extracto de la clasificación de cada grupo y general, de las sanciones tomadas si las hubiere y de la composición de cada grupo para la fase.

2. El Comité Organizador se erige como juez árbitro de la competición y resolverá todos los conflictos que surjan, siendo inapelables todas sus decisiones, tras atender a las reclamaciones que por escrito puedan presentarse en el transcurso de la competición.. Aplicará con rigor este Reglamento y se reserva la facultad de realizar las modificaciones oportunas en el transcurso de la competición que contribuyan a la mejora de la misma, siempre a propuesta mayoritaria de los participantes.

### **Disposición final**

La participación en esta Liga supone la aceptación total de todos los artículos de este Reglamento.